



COMPANÍA 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

RUC 1390117570001
Av. Chono y Calle Sucre
EL CARMEN - MANABI
TELÉFONO 052-660 610

Ramiro
Sr. Jipson
19-07-11

11/11

2335

19-7-2011

El Carmen, a 14 de Julio del 2011.



Dr. Kleyver Zambrano
PRESIDENTE

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.-

Sr. Wilian Mendoza
GERENTE

COMISARIOS

De mi consideración:

Sr. Eli Vivas Basulto
COMISARIO

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A.

Ing. Victor Nevarez
COMISARIO

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	HABER ACCIONES	ACCIONES QUE CEDE	SALDO ACCIONES
Sr. Víctor Eduardo Estévez Morales	170144976-9	Sr. Jipson Colón Zambrano Mendoza	130680492-9	2	1	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 10.00 dólares norteamericanos cada una.



W. Mendoza
Sr. Wilian Mendoza Mendoza
GERENTE DE LA COMPAÑIA



**TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO MAVE S.A.**

El Carmen, Julio 6 del 2011.

Señor

William Mendoza Mendoza
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 16 DE JULIO MAVE S.A.
Presente.

De nuestras consideraciones:

de conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en actual vigencia, el suscrito VÍCTOR EDUARDO ESTÉVEZ MORALES, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio MAVE S.A. propietario de dos acciones ordinarias del valor de \$10.00 (diez dólares americanos), cada una transfiere y cede UNA ACCIÓN (1) ORDINARIA E INDIVISIBLE del valor de \$ 10.00 (diez dólares americanos), con todos los derechos de uso, goce y usufructo dentro de la Compañía; sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del CESIONARIO Sr. Jipson Colón Zambrano Mendoza, quedando una acción a favor del accionista Sr. Victor Eduardo Estévez Morales.

Transferencia que solicito se inscriba en el libro de acciones y accionistas, conforme dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, a efectos de que se comuniqué a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo registro en el organismo provincial.

RAZÓN: La acción que transfiere el Señor. Victor Eduardo Estévez Morales, es con el cupo calificado en la Comisión Provincial de Transito de Manabí, con Resolución No. 027-RPO-13-TTMM-07, con el vehículo Marca Hino, tipo Bus, año 1996, placa PZF-915.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación, nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente,

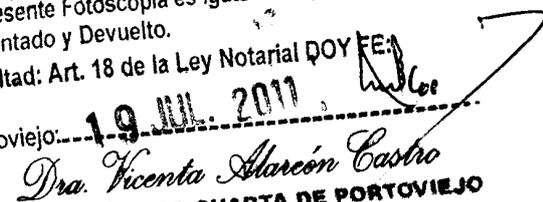

Victor Eduardo Estévez Morales
CI: 170144976-9
CEDENTE

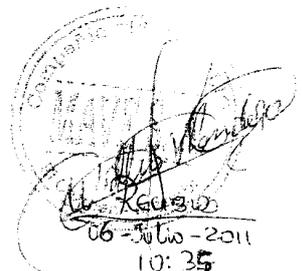

Jipson Colón Zambrano Mendoza
CI: 130880492-9
CESIONARIO

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue
Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo: 19 JUL. 2011


Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO





En la ciudad de El Carmen, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves 07 de Julio del 2011, a las 9H35, ante mí, ABOGADO FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCIA, Notario Público Primero del Cantón El Carmen, comparecen los señores VICTOR EDUARDO ESTEVEZ MORALES, JIPPSON COLON ZAMBRANO MENDOZA con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede.-Al efecto juramentados que fue en legal forma, previo las explicaciones del hecho de jurar, del delito de perjurio y de las penas que le acompañan, bien advertidos que tienen la obligación de decir la verdad en todo lo que fueren preguntados, ofreciendo así hacerlo.- Preguntados los comparecientes por el Notario, si las firmas y rúbricas que constan en el documento que antecede son las suyas propias, dijeron si corresponder a sus firmas y rúbricas por lo que las reconocen como tal. Les comparecientes se identificaron con su respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números queda impreso al pie de su firma, y rúbrica estampadas al final de este documento.- Con lo que termina la presente diligencia y para mayor constancia firman los comparecientes en unidad de acto conmigo.- El Notario, de todo cuanto doy fe.

[Signature]
VICTOR E. ESTEVEZ MORALES
 C.C.No.- 170144976-9

[Signature]
JIPPSON C. ZAMBRANO MENDOZA
 C.C.No.- 130880492-9

**EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 DEL CANTON EL CARMEN**



Ab. Francisco Espinel Garcia
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 DEL CANTON EL CARMEN**

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Certificada
 Que me fue Presentada y Devuelta.
 Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE.

Portoviejo: **19 JUL. 2011**
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



